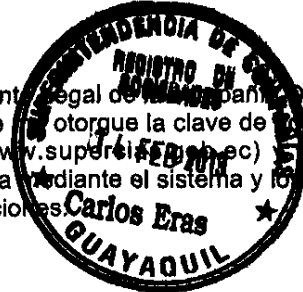


SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Guayaquil martes 27 noviembre 2012

BARCIONA ANTON MARIA AUXIADORA, en mi calidad de Representante Legal de la compañía ECADRO S.A., con Expediente Número 70012 y RUC 0991285326001 solicito se otorgue la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías (www.supercom.ec) y presentar periódicamente la información financiera y societaria de mi representada mediante el sistema y los procesos que se han dispuesto para el efecto, de acuerdo a las siguientes condiciones.



- a) La compañía se compromete a cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento para la actualización de la información general, y el registro y obtención de claves de acceso en línea al portal web institucional, de las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, expedido mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.12.014 del 25 de septiembre del 2012.
- b) La compañía debe utilizar los mecanismos electrónicos habilitados en el portal web de la Superintendencia de Compañías para la transmisión de su información financiera y societaria.
- c) La compañía asume la responsabilidad total sobre la veracidad, exactitud, consistencia e integridad de la información financiera y societaria que transmita a través del sistema informático provisto por la Superintendencia de Compañías para este fin.
- d) El representante legal de la compañía es el responsable del uso de la clave de acceso otorgada y como tal asume todas las responsabilidades legales que de su uso se deriven.
- e) La compañía se compromete a conservar los soportes físicos de la información presentada, así como el comprobante de presentación de información generado por el sistema de la Superintendencia de Compañías.
- f) La Superintendencia de Compañías se reserva el derecho a negar, restringir o condicionar el acceso al portal web institucional y los programas informáticos que en este se incluya, de forma total o parcial, a su entera discreción, así como a modificar los servicios y contenidos del mismo, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de la información que se presente a través del sistema y mediante el acceso otorgado; y, acepto que en caso de que la información transmitida no cumpla con los requisitos exigidos, la Superintendencia de Compañías aplique las sanciones previstas en la ley.

Atentamente,



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: BARCIONA ANTON MARIA AUXIADORA
Identificación 0908892474

NOTA El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones

AP-03.3.1.3-F3 Solicitud de Acceso y Declaración de Responsabilidad

DECADRO S.A.

Guayaquil, 20 de Agosto del 2010.

Señora:

MARIA AUXILIADORA BARCIONA ANTÓN DE FUROIANI

Ciudad:

De mis consideraciones:

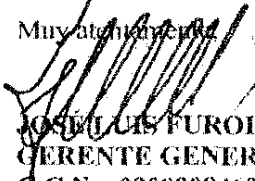
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de DECADRO S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla **PRESIDENTE** de la Compañía, por el lapso estatutario de CINCO AÑOS, de conformidad con el Artículo Vigésimo Primero de los estatutos de la misma.

A usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual, cuando subrogue al Gerente General, por ausencia o falta de éste, según lo previsto en el Artículo Vigésimo del estatuto social de la compañía.

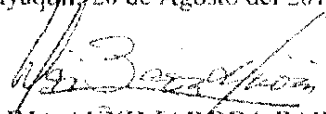
El último Nombramiento del cual a usted se lo reelige, fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dos de Septiembre del dos mil cinco, a foja 90.290 número de Registro 17.000 bajo el número 32.709 del Repertorio.

DECADRO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Días Casquete, el 17 de marzo de 1994, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Abril de 1994, de fojas 9.758 a 9.772, número 1.222 de dicho registro, Libro de Industriales y anotada bajo el número 10.077 del Repertorio.

Muy atentamente,


JOSÉ LUIS FUROIANI ZAMBRANO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO
C.C No. 0908908460
Certificado de Votación No.168-0006

RAZÓN: Acepto el cargo a que se refiere la nota de nombramiento que antedice, Guayaquil, 20 de Agosto del 2010.


MARIA AUXILIADORA BARCIONA ANTÓN DE FUROIANI
C.C No. 0908892474
Certificado de Votación No. 065-0003



NUMERO DE REPERTORIO: 48.324
FECHA DE REPERTORIO: 27/Sep/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:12

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintisiete de Septiembre del dos mil diez,
queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía
DECADRO S.A., a favor de **MARIA AUXILIADORA BARCIONA**
ANTON DE FUROIANI, a foja **102.920**, Registro Mercantil número
18.488.

ORDEN: 48324



5

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL
AB ZOLA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



RÉGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0001285326001
RAZON SOCIAL: DECADRO S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BARCIONA ANTON MARIA ALEXIADORA
CONTADOR: ALCIVAR ALVARADO JUANA ELIZABETH

FEC INICIO ACTIVIDADES: 13/04/1994 FEC. CONSTITUCION: 19/01/1994
FEC. INSCRIPCION: 09/05/1994 FECHA DE ACTUALIZACION: 08/03/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Ciudad: GUAYAGUIL Parroquia: CARBO (COMUNIDAD) Calle: MANUEL DE LUZURRAGA Número: 211 Intersección: PANAMA Edificio: CETIC Pas. 1 Oficina: 301 Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE CLINICA PANAMERICANA Telefono Trabajo: 044006024 Email: g.meciga@comunidadcarbo.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

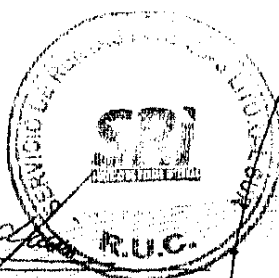
- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 001 001 al 001

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR, GUAYAS

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0



SIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Carlos Eras
Delegado del R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Usuario: EASG10222 Lugar de emisión: GUAYAGUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 06/03/2012 10:46:17

Página 1 de 2

SRI.gov.ec

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO



En la ciudad de Guayaquil, a los 30 días del mes de noviembre del año 2011, comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el señor Pablo César Montesdeoca Herrera, por sus propios derechos, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, con Cédula de Ciudadanía # 0909739575, y a quien en adelante y para efectos del presente contrato se le denominará como el "ARRENDADOR", y, por otra parte, el señor Pablo César Montesdeoca Herrera, en su calidad de Gerente General y por tanto, representante legal de la Compañía PHD DESARROLLO PROFESIONAL Y HUMANO S.A. con número de RUC # 0992515120001, a quien en adelante y para los mismos efectos del presente contrato se le denominará como la "ARRENDATARIA", quienes expresan su voluntad libre y voluntariamente por sus propios derechos y por los que se representa, en celebrar el presente Contrato de Arrendamiento al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- El "ARRENDADOR", es propietario del inmueble No. 601, sin amoblar, situado en el sexto piso del edificio CETIC ubicado en Calle Gral. Manuel de Luzarraga No. 211 y Panamá en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas. El inmueble se halla en buen estado, y las instalaciones eléctricas funcionan plenamente. El destino exclusivo del inmueble objeto de este contrato, es para oficina. La ARRENDADORA, en forma expresa deja aclarado que, se compromete a efectuar los respectivos arreglos del inmueble antes de la entrega del mismo, y a entera satisfacción de la "ARRENDATARIA".

SEGUNDA: PLAZO.- Conforme a lo estipulado en la Ley de Inquilinato, el plazo de duración del presente Contrato será de DOS (2) años, contados a partir de la suscripción del mismo, pudiendo ser prorrogado por las partes automáticamente, en caso de que no se haya comunicado por escritos con TRES (3) meses de anticipación, al vencimiento del plazo, la intención de terminar el Contrato. El Contrato, de esta forma, se entenderá prorrogado por un plazo igual.

TERCERA: CANON DE ARRENDAMIENTO.- El canon de arrendamiento pactado de mutuo acuerdo entre el "Arrendador" y "Arrendataria", es de US\$600 (seiscientos dólares americanos) mensuales, los cuales serán cancelados durante los días quince (15) primeros días de cada mes. Además del canon de arrendamiento acordado, la "ARRENDATARIA" se compromete a cancelar las correspondientes cuotas de condominio ordinarias y extraordinarias, y todos los valores por su consumo de agua potable y eléctrica. En cuanto al pago de las cuotas de Condominio, la "ARRENDATARIA" se compromete a pagar los montos adicionales y los ajustes que se realicen por este concepto.

Cada año, la "ARRENDADORA" está facultada para realizar un ajuste del Canon de arrendamiento, el mismo que no podrá ser mayor al porcentaje de la inflación anual.



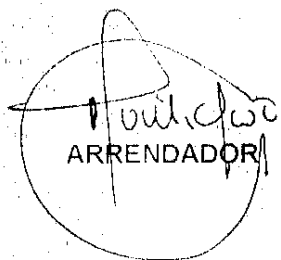


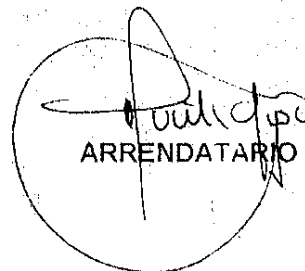
CUARTA GARANTIA. Como garantía de fiel cumplimiento de este contrato la "ARRENDATARIA" entrega en este acto la suma de US\$600 (seiscientos dólares americanos) para garantizar que el inmueble materia de este Contrato sea entregado a el "ARRENDADOR" en las mismas condiciones en que lo recibió.

QUINTA ACLARATORIA. Se deja aclarado que, en el precio establecido del canon arrendatario, no se encuentra incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); por lo que, la "ARRENDATARIA" queda facultada para realizar y proceder conforme a la Ley respectiva; debiendo el "ARRENDADOR", emitir las Facturas correspondientes, y entregar a la "ARRENDATARIA" contra el pago mensual, lo cual será el único comprobante relativo a la efectivización del pago realizado.

SEXTA JURISDICCION Y COMPETENCIA. Las partes convienen, en que haber alguna discrepancia sobre el presente contrato, se someten al juez competente en la vía verbal sumaria.

Las partes aceptan el total contenido de las cláusulas que preceden, y suscriben este contrato en unidad de acto y por triplicado, en la misma fecha y ciudad determinadas al inicio de este Contrato.


ARRENDADOR


ARRENDATARIA

CERTIFICO: Que este contrato ha sido
registrado en esta fecha con el
No. 8459
Guayaquil, 08 DIC 2011

Abg. Martín R. Zeballos Martínez
SECRETARIO JUZGADO TERCERO
DE INQUILINATO Y RELACIONES VECINALES DE GUAYAQUIL



RÉGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0091285326001
RAZON SOCIAL: DECADRO S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BARCIONA ANTON MARIA AUXILIADORA
CONTADOR: ALCIVAR ALVARADO JUANA ELIZABETH

FEC INICIO ACTIVIDADES:	19/04/1994	FEC CONSTITUCION:	19/04/1994
FEC INSCRIPCION:	08/02/1994	FECHA DE ACTUALIZACION:	06/03/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYASUL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: MANUEL DE LUZURRAGA Número: 211 Intersección: PANAMA Edificio: CETIC Piso: 3 Oficina: 301 Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE CLINICA PANAMERICANA Telefono Trabajo: 046805884 Email: jgonalez@accountingec.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

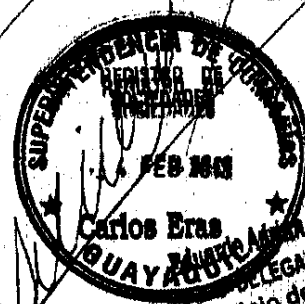
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0



Carlos Eras
Abogado
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EASG10288 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 06/03/2012 10:46:17

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0991285326001
RAZON SOCIAL: DECADRO S.A.

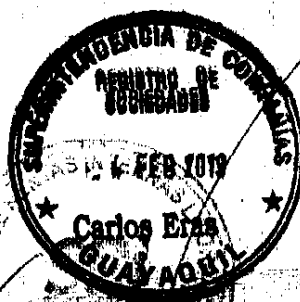
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 19/04/1994
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: MANUEL DE LUZURRAGA Número: 211
Intersección: PANAMA Referencia: A MEDIA CUADRA DE CLINICA PANAMERICANA Edificio: CETIC Piso: 5 Oficina: 601 Teléfono:
Trabajo: 043000834 Email: jgomez@decadrosingco.com.ec



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE R.U.C.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: E986110206 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 08/03/2012 10:46:17

Página 2 de 2

Eduardo Adrián Santillán Gutiérrez
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

SRI.gov.ec